



REPORTE IMPULSO PROCESAL || 50001310500320180010002 || DEMANDANTE: JULIO CESAR SANCHEZ FRANCO || DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mar 28/01/2025 15:43

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (276 KB)

MEMORIAL IMPULSO.pdf;

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JULIO CESAR SANCHEZ FRANCO

Demandado: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Llamado en G: EFICACIA S.A.S

Radicación: 50001310500320180010002

Despacho: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Me permito informar que el 27 de enero de 2025, solicité impulso procesal ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, teniendo en cuenta que el proceso de referencia fue remitido en sede de apelación el 16 de junio de 2022, sin que a la fecha el Despacho haya proferido sentencia de segunda instancia, conforme lo dispone el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007.

Piezas procesales:

 [50001310500320180010000.pdf](#)

 [Acta_Audiencia_Fallo.pdf](#)

Tiempo empleado: 2 horas

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) para lo pertinente

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Jonatan Andres Prada Pardo](#) para lo pertinente

ETAPA NO FACTURABLE



Daniel Alejandro Franco Delgado

Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de enero de 2025 14:58

Para: secsltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificaciones@kof.com.mx <notificaciones@kof.com.mx>; abogados@lopezasociados.net <abogados@lopezasociados.net>

Asunto: IMPULSO PROCESAL || 50001310500320180010002 || DEMANDANTE: JULIO CESAR SANCHEZ FRANCO || DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ROMERO ROMERO
E.S.D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JULIO CESAR SANCHEZ FRANCO
Demandado: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
Llamado en G: EFICACIA S.A.S
Radicación: 50001310500320180010002

Referencia: IMPULSO PROCESAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de EFICACIA S.A.S en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de solicitar respetuosamente al despacho, impulso procesal teniendo en cuenta que el proceso fue remitido en sede de apelación el 16 de junio de 2022, sin que a la fecha el Despacho haya proferido sentencia de segunda instancia, conforme lo dispone el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S de la J
DAFD/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments